

	Recetarios válidos
CÓDIGO DE ENTIDAD: 445	

Informamos los recetarios válidos para la atención de SANCOR SALUD:

- ✓ Recetarios oficiales de la entidad emitidos por la web sancorsalud.com.ar, app SanCor Salud UP! y SanCor Salud en Línea;
- ✓ **Prescripción tradicional** (manuscrita) propiamente dicha;
- ✓ Recetarios **electrónicos / digitales que cumplan con requisitos de identificación** (código de barra, QR, etc.) con firma y sello digital de acuerdo a la reglamentación de la ley;
- ✓ Recetarios **digitales** (prescripción pre-impresa ya sea total o parcial) sin los requisitos de identificación antes mencionados pero **que contengan firma y sello original** del profesional.

Cabe señalar que **NO SON VÁLIDOS los recetarios sin membrete**. La ausencia de este ítem es considerado motivo de débito por SANCOR SALUD.

La prescripción tradicional (manuscrita) enviada vía mail, Whatsapp o impresa **NO es válida**. Ésta debe ser siempre original.

En el caso de **recetarios electrónicos / digitales es obligatorio grabar el número** correspondiente al validar dichas dispensas.

Cabe recordar que por el momento, debe presentarse una copia impresa de dichas prescripciones electrónicas / digitales, hasta tanto finalicen los procesos de integración correspondientes.

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.